



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Dulce María Gómez

Gutiérrez.

Nombre del tema: Unidad 1.

Conceptos Generales.

Parcial: 1°.

*Nombre de la Materia: Nociones de la
legislación ambiental.*

*Nombre del profesor: Rosibel Carbajal
de León.*

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 6°.

La economía siempre ha sido relacionada en cualquier beneficio o problema que afecta a la sociedad o los seres vivos en general, viéndose implicada en aspectos de la vida humana, permitiendo llevar al borde de destrucción la vida. El mayor ejemplo es el medio ambiente, quien ha sufrido las consecuencias por las malas prácticas humanas con el único fin de obtener un beneficio económico, sin embargo, la economía también tiene aspectos favorables relacionadas con el medio ambiente, esto causa un constante debate relacionado con la ubicación del derecho ambiental dentro del derecho económico.

El derecho ambiental surge como una rama del derecho público, que tiene como objetivo preservar, proteger y restaurar la vida de los seres vivos, para evitar la degradación del planeta tierra, es decir, del medio ambiente, por ello mismo siendo considerado dentro del derecho público, debido a el interés y relevancia que tienen los estados ante la esta problemática creando normas que son de interés de los individuos y de un comunidades enteras e incluso de los mismos estados que está preocupada por la relación del ambiente con el hombre y como esta puede evitar que las futuras generaciones disfruten de un ambiente adecuado para su libre desarrollo ejercitando el derecho que le corresponde. Debido a la naturaleza jurídica de este derecho surgen distintas problemáticas, una de las principales es como ubicar esta rama dentro del derecho económico, “el derecho económico se concibe como un derecho de síntesis o reagrupamiento que se asocia a la idea de derecho de protección al ambiente, concebido como una rama de este nuevo derecho a partir de las distintas lecturas que el sistema jurídico permite en sus diferentes ramas” (Zarkin), es decir, es un derecho que comprende de manera clara el régimen que puede ser regulado por un sistema jurídico, nutriéndose de lo económico y de otras ciencias que estudian el ambiente. El objetivo principal de ambos es buscar el equilibrio entre el desarrollo económico y el bienestar ambiental, no olvidando que si uno es más beneficiado puede acabar destruyendo a la otra parte, por ejemplo, si el medio ambiente es más beneficiado la economía en general se vendría abajo afectando a distintas personas creando un índice mas alto de pobreza, por otro lado si la economía es más beneficiada esta traería como consecuencia un grave impacto en la salud ambiental, lo que causaría una grave degradación al ambiente y conduciría a todos los seres vivos a la extinción, por ello es importante conservar la armonía y cooperación de estas dos ramas, cooperando en ellas, creando normas que regulan la actividad económica y limitan algunas libertades para proteger los recursos naturales y promueven la responsabilidad ambiental.

Sin embargo, cuando el derecho ambiental se preocupa por los intereses colectivos, se considera, que pasa a formar parte del derecho privado, gracias a la preocupación de los derechos individuales de los implicados, se esta manera este derecho deja de ser público y pasa a ser de carácter privado tomando apoyo de los ordenamientos privados para componer daños localizables en patrimonios particulares.

Así podemos decir que el derecho ambiental forma parte y toma lugar dentro del derecho económico por completo, siendo una de las principales ramas que la auxilian independientemente de su naturaleza pública o privada, pues, la economía siempre va ser un factor fundamental para la preservación o la destrucción del medio ambiente, tomando la responsabilidad de equilibrar a las masas o estados, traspasando fronteras para mantener la

armonía entre ambas ramas del derecho dependiendo una de la otra completamente, garantizando así un medio ambiente sano para las futuras generaciones,

Bibliografía

Zarkin. (s.f.). Antología de Nociones de la legislación ambiental . En u. d. sureste.

Antología UDS Nociones de la Legislación Ambiental